RESOLUCIÓN No. 110
(septiembre 14 de 2026)

Por medio de la cual se aprueba una garantía

El Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL VALLE DE SAN JOSE ESVALLE S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en los Estatutos de la Empresa y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Servicios Públicos del Valle de San José, suscribió el día 14 de septiembre de 2026 el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 018 de 2026** cuyo objeto es **"RECEPCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DELVALLE DE SAN JOSÉ, PREVIA CLASIFICACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECTADOS ACORDE CON EL CRONOGRAMA DE RECOLECCIÓN DE ESVALLE S.A. E.S.P. EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MVSJ-RE-005-2026.**

Que en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 003 de 2024.** en . **Cláusula 16 – Garantías**: El contratista deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Empresa ESVALLE S.A. E.S.P.la cual amparará:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término del contrato y seis (06) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Por el término del contrato y Tres (03) años más.
Calidad del Servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Por el término del contrato y seis (06) meses más.

1. Que en consideración de lo expuesto y por cuanto se ha dado cumplimiento a lo normado en el artículo 25 numeral 19 de la ley 80 de 1993 y los artículos 16, 17 y 18 del Decreto 679 de 1974, este Despacho en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Aceptar* la póliza de seguro de cumplimiento particular a favor de EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS número 96-45-101085950 expedida por la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO la cual cumple con lo establecido en el contrato principal, así:

Póliza	96-45-101091|830
Tomador	**EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA "EMPSACOL S.A E.S.P."**
Afianzado	**EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA "EMPSACOL S.A E.S.P."**
Asegurado y beneficiario	Empresa de Servicios Públicos del Valle de San José ESVALLE S.A E.S.P.

Amparo	**Vr asegurado**	**Vigencia**	
Cumplimiento del contrato	$ 3.200.000.00	14-09/2026	30/06/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	$ 3.200.000.00	14-09/2026	30/12/2029
Calidad del Servicio	$ 3.200.000.00	14-09/2026	30/06/2027

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Valle de San José a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

NELSON FERNANDO ARIAS MEDINA
Gerente